

Decoración Instalaciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 18760,76 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 7 de septiembre de 2006.—Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—53.681.

### ELECTRICIDAD JOSÉ J. MORENO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

*Declaración de insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Ejecutoria número 87/2006 a instancia de Eduardo Mañas Nievas y Sergio Morillas Navarro contra Electricidad José J. Moreno, Sociedad Limitada Unipersonal, en la cual se ha dictado con fecha 7 de septiembre de 2006 resolución por la que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por la suma de 3011,81 euros de principal, más 600 euros presupuestados para intereses y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 7 de septiembre de 2006.—María Dolores Hernández Burgos, Secretaria Judicial.—53.360.

### EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL LABOR HOMINIS, S. L. EMPRESA C Y R INFORMÁTICA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 14/05 se ha dictado auto con fecha 01-09-2006 por el que se declara a la empresa Empresa de Trabajo Temporal Labor Hominis, S. L., y Empresa C y R Informática, S. L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 4608,9 euros de principal, más 971,09 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 5 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—53.945.

### ENRIQUE CIRERA CORTÉS

*Declaración de insolvencia*

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social Número Siete de los de Málaga,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 51/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Domínguez Gallardo, contra Enrique Cirera Cortés se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Enrique Cirera Cortés en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.683,72 euros de principal, más 336,74 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Málaga, 21 de agosto de 2006.—El Secretario Judicial.—53.451.

### ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES GAROM, S. L. U.

*Declaración de insolvencia*

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de los de Málaga,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 52/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jorge Manuel Pauble Páez, contra Estructuras y Construcciones Garom, S. L. U. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Estructuras y Construcciones Garom, S.L.U. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.894 euros de principal, más 778,80 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Málaga, 21 de agosto de 2006.—El Secretario Judicial.—53.457.

### EUROPARTNER, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales de «Europartner, S. A.», los Administradores de la sociedad, convocan a los sres. accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 27 de octubre de 2006, a las 12:00, en Madrid, calle Oquendo, n.º 8 D, en primera convocatoria y, en su caso en el mismo lugar y a la misma hora del día 28 de octubre de 2006, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes a los ejercicios sociales de 2004 y 2005 y de las respectivas propuestas de aplicación de resultados.

Segundo.—Censura de la gestión social de dichos ejercicios sociales.

Tercero.—Modificación de la estructura del órgano de administración social y consecuente modificación estatutaria. Nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, y conforme a los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los sres. accionistas en el domicilio social, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes sobre las mismas, respectivamente. Los sres. accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 13 de septiembre de 2006.—SD&R Trading Ltd., Administrador mancomunado, Elizabeth Powers Shaeffer.—53.962.

### EXCAVACIONES MARBUS, S. L.

*Declaración insolvencia*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º dos de Cartagena, en sustitución,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 81/05 dimanante de autos 84/05 seguido a instancias de don Isidro Muñoz García se dictó en fecha 29 de mayo de 2006 auto declarando al ejecutado Empresa Excavaciones Marbus, S. L., en situación de insolvencia total con carácter de provisional por importe de 1466,92 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 7 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial.—53.688.

### FERRALLAS JOSEBA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Concepción Ferrer Moyá, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Cartagena,

Hago Saber: Que en el procedimiento Ejecución 218/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Rogers Michel contra la empresa Ferrallas Joseba, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Ferrallas Joseba, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 9.836,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 28 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, D.ª Concepción Ferrer Moyá.—53.452.

### FLAQUALV CONSULTORES, S. L.

La Junta General Extraordinaria y Universal de «Flaqualv Consultores Sociedad Limitada», celebrada en su domicilio social en 46100 Burjasot, Calle Miramar, 6, 1.º A, el día 12 de julio de 2006, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final, y nombrando liquidador de la sociedad a doña Begoña Flaquer Álvarez:

	Euros
Activo:	
Impuesto beneficio anticipado .....	467,41
Tesorería .....	1.953,05
Total activo .....	2.420,46
Pasivo:	
Capital social.....	3.006,00
Reservas .....	504,84
Ejercicios anteriores.....	-1.090,38
Total pasivo .....	2.420,46

Burjasot, 12 de julio de 2006.—El Liquidador, doña Begoña Flaquer Álvarez.—53.342.

### FRANCISCO GOTI URRAZA, S. A. (Sociedad escindida)

URRAZAKOA, S. L.

CARMELO GOTI E HIJOS, S. L.  
(Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta General de «Francisco Goti Urraza, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal, con fecha 30 de junio de 2006, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de escisión total de «Francisco Goti Urraza, Sociedad Anónima, mediante la disolución de la compañía y la atribución de su patrimonio a las sociedades de nueva creación «Urrazakoa, Sociedad Limitada» y «Carmelo Goti e Hijos, Sociedad Limitada», y todo ello de conformidad con el proyecto de escisión elaborado por el órgano de administración de la compañía a los efectos de su depósito en el Registro Mercantil de Bizkaia.

No existen en la compañía escindida participaciones sociales con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los socios, ni obligacionistas. Los acreedores y socios de la compañía tienen derecho a obtener de la misma el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión y, durante el plazo de un mes desde la publicación

del último acuerdo de escisión, los acreedores de la compañía podrán oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 26 de julio de 2006.—Los Administradores mancomunados de la compañía, Alicia Acha Goti y Juan Goti Elejalde.—53.580. y 3.ª 22-9-2006

## GEMYTEL SERVICIOS INTERACTIVOS, S. A.

*Junta General Extraordinaria*

De orden del Administrador único de la compañía, y habiéndolo solicitado la mayoría de los accionistas de Gemytel, se convoca a todos los accionistas en el nuevo domicilio social, a Junta General Extraordinaria de accionistas el 29 de septiembre de 2006, a las 12,00 horas, y al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda, para tratar, deliberar y resolver, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas de la sociedad correspondientes al ejercicio social de 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas de la sociedad correspondientes al ejercicio social de 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente que las citadas cuentas anuales se encuentran a disposición para ser examinadas por los accionistas en la sede social.

Monzón (Huesca), 29 de agosto de 2006.—El Administrador único, Justo Llacer González.—53.570.

## GIPUZKOA TRANS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 63/06 seguida contra el deudor «Gipuzkoa Trans, S.L.», domiciliado en Polígono Industrial Bidebitarte n.º 7-8, parcela 66 - 20015 - Astigarraga se ha dictado el día 4 de septiembre de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 5.424,00 euros de principal y de 867,84 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 4 de septiembre de 2006.—Dña. Susana Allende Escobés, Secretaria Judicial.—53.487.

## GIVEROLA HOLIDAY, S. A. U.

*Reducción de capital*

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 12 de junio de 2006, acordó, por unanimidad, la reducción del capital, actualmente fijado en 560.083,18 euros, en 458.512,13 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por pérdidas, quedando fijado dicho capital social en 101.571,05 euros después de la reducción.

La reducción de capital se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el número de acciones que integran el capital social, procediendo a la cancelación de 7.629 acciones nominativas, las número 1.691 a 9.319 ambas inclusive, quedando fijado el número de acciones nominativas en 1.690, numeradas correlativamente de la 1/1690 ambas inclusive de 6,10121 euros de valor nominal cada una de ellas.

Sirvió de base a este acuerdo el balance aprobado por la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de fecha 31/11/2005, el cual está debidamente verificado por Auditor nombrado al efecto.

Se acordó que la ejecución se efectuase en el momento de celebración de la Junta.

Se modifica, en consecuencia, el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tossa de Mar, 6 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Hans Willy Bähler.—53.333.

## GRUPO DE GESTIÓN DE HOTELES VILLAS Y ALOJAMIENTOS RURALES, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 49/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Gustavo Muelas Capo, contra Realizaciones Sur Poniente, S.L. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Grupo de Gestión de Hoteles Villas y Alojamientos Rurales, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 1.187,58 euros de principal, más 238 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Málaga, 21 de agosto de 2006.—El Secretario Judicial.—53.448.

## HOTEL ALMERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

## SERVICIOS HOTELEROS GRAN HOTEL ALMERÍA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 20 de agosto de 2006, las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios, de «Hotel Almería, Sociedad Anónima» y de «Servicios Hoteleros Gran Hotel Almería, Sociedad Limitada Unipersonal», respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera.

En virtud de la fusión así aprobada, «Hotel Almería, Sociedad Anónima», adquiere, en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de la sociedad absorbida, «Servicios Hoteleros Gran Hotel Almería, Sociedad Limitada Unipersonal», que, de este modo queda disuelta sin necesidad de previa liquidación.

Dichas Juntas generales extraordinarias y universales, aprobaron, asimismo, como Balances, a efectos de la fusión, los cerrados al 28 de febrero de 2006.

De igual modo, dichas Juntas general extraordinarias y universales aprobaron el correspondiente proyecto de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser «Hotel Almería, Sociedad Anónima», titular de la totalidad de las participaciones sociales que integran el capital social de «Servicios Hoteleros Gran Hotel Almería, Sociedad Limitada Unipersonal», sociedad absorbida, no procede ampliar el capital de la sociedad absorbente.

Por idéntica razón, no han resultados necesarios los informes de los Administradores, ni de los expertos independientes. Tampoco ha sido necesario el canje de acciones previsto en los apartados b) y c) del artículo 235 del texto refundido de la mencionada Ley.

Conforme al acuerdo de fusión aprobado, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán

realizadas, por cuenta de la absorbente, a efectos contables a partir del 1 de marzo de 2006.

Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 del citado texto refundido, se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicho texto refundido. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, a 30 de agosto de 2006.—El legal representante del Administrador único de Hotel Almería, Sociedad Anónima, Rafael Juan García Morales, El legal representante del Administrador único de Servicios Hoteleros Gran Hotel Almería, Sociedad Limitada Unipersonal, José Morales Muñoz.—53.982. 2.ª 22-9-2006

## INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES PÚBLICAS MEDIOAMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO, S. A.

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta entidad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Nicolás Copérnico, número 10, de Paterna (Parque Tecnológico), Valencia, el día 9 de noviembre de 2006, a las nueve horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los accionistas del derecho que les asiste de examinar los documentos objeto de aprobación, así como solicitar la entrega de los mismos o su envío gratuito.

Paterna, 12 de septiembre de 2006.—El Consejero Delegado, José Vicente Benavent Pallardó.—53.896.

## INSTALACIONES Y SEPARACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 129/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Ramírez Carrasco, contra la empresa Instalaciones y Separaciones, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de julio de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Instalaciones y Separaciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 1.669,84 euros.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—53.914.